



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiunos (2021). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente por resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, nueve (09) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ROSARIO LILIANA PINEDO HADDAD C.C. C.C. N° 26.176.749
DEMANDADO	MARIA AMELIA VEGA PINEDA C.C N° 34.979.942.
RADICADO	230013103003 2018-000072-00.
ASUNTO	AUTO- DECRETA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTE
AUTO N°	(#)

En escrito presentado por la vocera judicial de la parte actora, solicita que sea decretado embargo de remanente, con destino al proceso EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 230013103002-2019-00241-00 DEMANDANTE(S): NELLY FUENTES DE VEGA, DEMANDADO(S): MARIA AMELIA VEGA PINEDA, se verificó su procedencia así:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: NELLY FUENTES DE VEGA
Demandado: MARÍA AMELIA VEGA PINEDA
Radicado: 230013103002-2019-00241-00

Por lo anterior se consumará y ordenará oficiar por secretaria a ese despacho judicial, para que tomen atenta nota del día y hora en que llego, informando sobre su consumación.

Otea esta Célula Judicial que la solicitudes de embargo de remanente es legal y procedente, por tanto



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el remanente sobre los bienes embargados, y/o sobre los bienes que se llegaren a desembargar, solicitado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: **230013103002-2019-00241-00** DEMANDANTE(S): NELLY FUENTES DE VEGA, DEMANDADO(S): MARIA AMELIA VEGA PINEDA, cursado en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA- MONETRIA** . ofíciase por secretaria a ese despacho judicial, tomando atenta nota del día y hora en que llego la solicitud, e informando sobre su consumación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0f10b2130d0140e2853d6eaef4463f0b405e69d7b5dca96f19d229c07015ea**

Documento generado en 08/12/2021 07:58:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>